

**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 horas del día 14 de diciembre del año 2023 dos mil veintitres, con relación a la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPN276/2/2023 "POLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE GENERACION Y TIMBRADO CFDIS", ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaria de Administración, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras y con la asistencia de los siguientes interesados:

	<b>Participante / Empresa</b>	<b>Representante</b>
1	FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA SA DE CV	CHRISTIAN ARCINIEGA DEMONT
2	LUNA SOFT SA DE CV	MAYRA MONSERRAT CASTRO GUERRERO

Una vez tomada asistencia, se procede a dar lectura a las precisiones administrativas y posteriormente se procede a dar lectura a las preguntas de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de las bases del proceso en mención y las respuestas proporcionadas por la Dirección General de Planeación Tecnológica.

Precisiones administrativas:

Inicio de precisión administrativa:

**Página 29, punto 3. JUSTIFICACIÓN, primer párrafo**

DICE: "...por un periodo de 12 meses a partir del 13 de diciembre de 2023."

DEBE DECIR: "...por un período que abarca del 01 de enero de 2024 al 05 de diciembre de 2024."

**Página 29, punto 5. REQUERIMIENTO**

DICE: "Partida 1. Timbrado y cancelación de CFDI de Ingresos a partir del 13 de diciembre de 2023 y hasta el 05 de diciembre de 2024."

DEBE DECIR: "Partida 1. Timbrado y cancelación de CFDI de Ingresos a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 05 de diciembre de 2024."

**Página 40, punto 3. JUSTIFICACIÓN, primer párrafo**

DICE: "...por un periodo de hasta 12 meses a partir del 13 de diciembre de 2023 al 05 de diciembre de 2024."

DEBE DECIR: "...por un período que abarca del 01 de enero de 2024 al 05 de diciembre de 2024."

**Página 40, punto 5. REQUERIMIENTO**

DICE: "Partida 1. Timbrado, validación y cancelación de CFDI de egresos (Nómina) por un periodo de hasta 12 meses a partir del 13 de diciembre de 2023 y hasta el 05 de diciembre de 2024..."

DEBE DECIR: "Partida 1. Timbrado, validación y cancelación de CFDI de egresos (Nómina) a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 05 de diciembre de 2024..."

Además, debido a una inconsistencia entre lo descrito en el apartado 5. REQUERIMIENTO (páginas 35 y 46) y el 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES (páginas 36 y 48) se hace la aclaración de



que la presentación de la copia del certificado ISO 20001 o la falta de la misma, no será excluyente para los participantes.

Fin de precisiones administrativas.

**Inicio de preguntas:**

LUNA SOFT SA DE CV

1. Páginas: 35, 36.46 y 47

Condiciones Generales

Antecedente: En el punto: Condiciones Generales se menciona que preferentemente el proveedor debe contar con la Certificación ISO 20001, sin embargo en la página 47, en el punto No. 7: Obligaciones de los Participantes, se menciona: "Presentar copia del Certificado ISO 20001 que avale a la empresa"

PREGUNTA 1: ¿Es obligatorio contar con la Certificación ISO 20001?

R.- No es obligatorio contar con dicha certificación.

**Fin de preguntas.**

-Tomando en consideración las razones y motivos expresados en el cuerpo de la presente acta, con fundamento en lo previsto por el artículo 63, fracción IV, se difiere el acto para la presentación y apertura de propuestas, debiendo de quedar el calendario de actividades tal y como se presenta a continuación:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
...	...	...	...
Registro para la Presentación de Propuestas.	22 de diciembre del 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	22 de diciembre del 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del "SECG" o correo electrónico.

Las precisiones administrativas forma parte de la convocatoria y las bases por lo que los participantes en el presente procedimiento las deberán de tomar en cuenta y considerarla, inclusive, para la presentación de su propuesta.



-----  
No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, por lo cual se da por terminado este acto a las **11:50 horas del día que se actúa**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

		
Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Ing. Hugo Sánchez Espinosa	Representante de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones	

POR LOS PARTICIPANTES:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	
FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA SA DE CV	CHRISTIAN ARCINIEGA DEMONT	
LUNA SOFT SA DE CV	MAYRA MONSERRAT CASTRO GUERRERO	